



CAMBIO A PARAESTATALES

Pemex y CFE no deberán aportar riqueza al país

HÉCTOR USLA*husla@elfinanciero.com.mx*

Luego de que la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de dictamen que reforma los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, con lo que se le devolvería el carácter de empresa pública a Pemex y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), ambas dejarían de ser Empresas Productivas del Estado, por lo que ya no tendrán el mandato de generar riqueza a la nación, señalaron especialistas.

“Probablemente Pemex y CFE volverán a funcionar de manera similar a como lo hacían antes de la reforma energética de 2013, cuando no eran Empresas Productivas del Estado, sino organismos descentralizados, que, aunque tenía personalidad jurídica y patrimonio propio, estaban dentro de la Administración Pública Federal”, explicó Miguel Ángel Mateos, socio en materia energética de la firma legal Hogan Lovells.

En la reforma de 2013, llamada en aquel entonces como “la

madre de todas las reformas” se buscó convertirlas en Empresas Productivas del Estado, debido a que se pretendía que Pemex y CFE tuvieran mayor flexibilidad al momento de contratar personal o manejar presupuesto, y en el caso de Pemex, que pudiera competir a nivel internacional, recordó Mateos.

“Sin embargo, aunque vuelvan a ser empresas paraestatales, tendrían que seguir teniendo un régi-

men especial, quizá algo distinto a lo que existe hoy en día, pues es difícil borrar todo lo que pasó en los últimos 10 años”, agregó el experto.

Por su parte, Ana Lilia Moreno, coordinadora del programa de asuntos de competencia y regulación en México Evalúa, consideró que en caso de que se regrese a las empresas a un estatus de paraestatales, Pemex y CFE no tendría necesidad de cumplir con estándares internacionales de gobernanza y sin poder establecer alianzas con el sector privado.

“Además, si desean adquirir deuda, sería directamente atribuible al Estado, con un mayor riesgo”, apuntó.

CAMBIOS

La reforma propuesta tiene la finalidad de modificar el mandato constitucional de las empresas petrolera y eléctrica.